

HAARSCHER, Guy e INGBER, León (editores): *Justice et argumentation*. Autour de la pensée de Chaïm Perelman, Editions de l'Université de Bruxelles, Faculté de Droit, Bruxelles, 1986, p. 236.

MEYER, Michel (editor): *De la métaphysique à la rhétorique*. Essais à la mémoire de Chaïm Perelman avec un inédit sur la logique, Faculté de Philosophie et Letter, XCIX, Philosophie et Histoire des Idées, Editions de l'Université de Bruxelles, 1986, p. 208.

La Universidad libre de Bruselas —U.L.B.— publicó estos dos libros dedicados a Chaïm Perelman, profesor de la misma Universidad hasta fechas muy recientes. La iniciativa de editar estas dos obras corrió a cargo de los dos centros donde el profesor Perelman desarrolló el grueso de su labor docente e investigadora, me refiero al Instituto de Filosofía y al Centro de Filosofía del Derecho de la U.L.B. Estas dos publicaciones son una muestra de la profunda influencia ejercida por la obra de Perelman en la formación de un gran número de juristas y de filósofos, principalmente en la U.L.B., pero también en las Universidades de Lieja y de Gante.

La vida de Chaïm Perelman estuvo muy ligada a la Universidad Libre de Bruselas. Siempre se caracterizó por una fidelidad al principio del libre examen —que inspira la enseñanza de esta institución— y por una gran humanidad. A partir de sus primeros trabajos sobre la teoría de la argumentación fue "uno de los autores —según indica Robert Legros— que promovieron la iniciativa de un curso de Lógica y argumentación destinado a los

estudiantes de los dos primeros años de Derecho, iniciativa seguida por otras universidades" ¹.

Tal vez la muestra más clara del influjo de la obra de Perelman sea la labor llevada a cabo desde el Centro belga de investigaciones lógicas —que él mismo fundó y dirigió— en donde se dieron cita de modo asiduo un buen número de juristas y de filósofos. De aquí surgieron publicaciones muy importantes para la filosofía del derecho. A este grupo animado por Perelman se le ha llamado a veces "Escuela de Bruselas".

Estos libros ofrecen una composición similar: reúnen una serie de artículos escritos por autores que han conocido de cerca y que han estudiado a fondo la obra de Perelman. Se centran, como indican sus títulos, en los temas fundamentales del pensamiento de este autor: la justicia, la teoría de la argumentación, la filosofía. En uno se va a insistir más en la vertiente puramente filosófica, mientras que el otro va a incidir en la filosofía del derecho. El hilo conductor de ambos es la teoría de la argumentación, la "nouvelles rhétorique", como contribución más original de Chaïm Perelman al pensamiento contemporáneo.

Los rasgos básicos de su filosofía podrían explicarse así: Su primera obra, *De la Justice* —1945— le lleva a ocuparse de los juicios de valor. A partir de ese momento, siguiendo el método de Frege (autor a quien había consagrado su tesis doctoral) trató de analizar los razonamientos sobre valores y sobre juicios de valor e intentó buscar una lógica de estos juicios. Posteriormente, Perelman reflexiona sobre la estructura del razonamiento práctico y trata de señalar sus diferencias con el razonamiento formal. En los razonamientos prácticos nos encontramos con soluciones que no son necesarias, sino siempre discutibles; de ahí el papel que desempeñan tanto la persona que decide como el auditorio al que se dirige.

En el libro *De la métaphysique à la rhétorique* se aborda la vertiente filosófica de la teoría de la argumentación, relacionándola con la lógica, la lingüística, la literatura, la antropología, la política, la ética y la estética. Se nos presenta en estos escritos el papel central de la argumentación en

¹ LEGROS, Robert: Notice sur Chaïm Perelman, *Académie Royale de Belgique, Annuaire*, CLII, 1986, p. 82.

cualquier discurso filosófico, pues al moverse éste fuera de los dominios de las ciencias formales no tiene ningún carácter de necesidad; y al salir también del campo de las ciencias empíricas tampoco cabe una verificación de sus enunciados. Por ello, en esa encrucijada, las razones, los argumentos, lo razonable ocupan un lugar destacado y contribuyen a precisar el contenido y el status de la filosofía. Además, la justificación está unida al sentido crítico, es su fundamento.

La segunda obra, *Justice et argumentation* tiene como tema central la justicia, pero vista a la luz de la teoría de la argumentación. Los autores de estos artículos tratan de mostrar la estrecha relación existente entre derecho y teoría de la argumentación, acercándonos a temas concretos como la seguridad jurídica, la tradición, los acuerdos internacionales, la epistemología jurídica y la enseñanza del derecho, la lógica jurídica, por citar algunos de ellos.

Siempre que haya por medio razonamientos prácticos, deliberaciones, discusiones, etc., ya sea en los tribunales, en la política, en la moral o en la filosofía, dar razones a favor o en contra de una tesis, razones buenas o malas, relevantes o irrelevantes constituye un asunto de capital importancia. En el momento en que a una concepción razonable, se pueden oponer otra u otras concepciones también razonables, la lógica formal no tiene la última palabra y el uso de la teoría de la argumentación se hace necesario.

Perelman se ha esforzado en mostrar que tanto la vertiente filosófica como la jurídica tienen su punto de encuentro y presuponen la teoría de la argumentación.

La actualidad de la teoría de la argumentación me parece incuestionable. En nuestra sociedad pluralista, sobre todo en dominios como la ética, la política, el derecho, la religión... se hace cada vez más imprescindible la libre discusión, la búsqueda de buenas razones y argumentos para apoyar y defender las propias tesis sin menospreciar por ello las razones del adversario. Esta sana lid debe formar parte de nuestra vida social y ponernos al abrigo de absolutismos y de imposiciones de todo género. Por ello, como indica Guy Haarscher en el artículo que cierra el libro que comentamos "la nueva retórica implica, sin duda, una concepción general del pacto social, en su sentido mínimo, donde se acepte que los valores que organizan la vida de los hombres deben ser justificados en una discusión

libre, y no impuestos por vía de autoridad, por inspiración divina o por la violencia" ².

JOSÉ A. TRIGUEROS MARTÍNEZ

2 HAARSCHER, G.: *Après Perelman*, en el libro *Justice et argumentation*, p. 225.